

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL  
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS  
Radicación: 41001310500120170068101  
Demandante: ECOPETROL S.A.  
Demandado: SINPROECOP  
Asunto: FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Neiva, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la condena en costas de la segunda instancia a cargo del demandante ECOPETROL S.A. en favor de SINPROECOP, se fijan como agencias en derecho de la segunda instancia, la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, esto es, *Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos (\$877.803)*, al ser éste el tope mínimo establecido en el art. 5° numeral 1. del Acuerdo No. PSAA16-10554 de 2016.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGAR ROBLES RAMIREZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62c7042f8ac381ba15ef9ff8fa9ead67684d5bc47477533462e188403e9821bd

Documento generado en 31/08/2020 11:22:20 a.m.